

RESOLUCION N° IG-CA-81 0545

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80-183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de Abril de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)";

QUE el Sr. Napoleón Izquierdo Betancourt, en su calidad de Presidente de la indicada Compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-319-DIA del 15 de Mayo de 1.981 que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)" por la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de OCHENTA MILLONES DE SUCRES representado por diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una ; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5° de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de Abril de 1.981 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla

/...

.....

foja 2 de 2

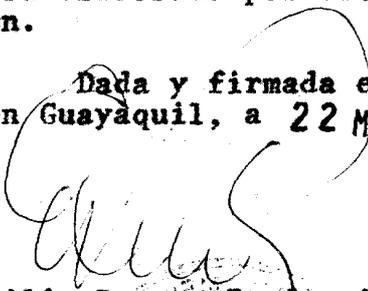
Res. IG-CA-81 0545

con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

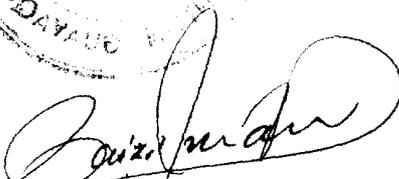
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 4^o de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 26 de Marzo de 1.983 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública del 10 de - Abril de 1.981 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 22 MAYO 1981


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañias en Guayaquil, a 22 MAYO 1981


Abg. Roberto Caizahuanõ Villacrés
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


MCP-mm.
AMY-DL.

...../

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.447 a 5.451, número 406 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.061 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.512 del Registro Mercantil de 1.963; 3.000 del mismo Registro de 1.963; 7.190 de igual Registro de 1.964; 436 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 10.965 del mismo Registro de 1.979; y, 6.044 del propio Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

